Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 19 de Julio de 2022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar muy respetuoso saludo y manifestarle cuanto sigue:

En relación al proceso de Licitación por la Vía de la Excepción **(CVE) Nº 02/2022** con **ID Nº 402.636 "PROVISIÓN DE LAVAMANOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS".----------**

Respectos a los Aspectos Observados en :

1- Considerando las especificaciones técnicas de los bienes, se puede observar que los precios no fueron elaborados en forma separada. Se observa que no cuenta con el desglose de todos los ítems o sub-ít1. Considerando las especificaciones técnicas de los bienes, se puede observar que los precios no fueron elaborados en forma separada. Se observa que no cuenta con el desglose de todos los ítems o sub-ítems que lo componen, ni detalla los Precios Referenciales que le corresponden a cada artículo citado en el dictamen, independientemente al sistema de adjudicación. Se reitera
2- 2.Visto los documentos que respaldan al dictamen de precios que ha remitido, se observa que los precios utilizados de la WEB no se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas, considerando que el bien "mueble de lavabo" según las especificaciones técnicas incluyen "9 Jabón líquido,7 alcohol, 2 hipoclorito de sodio, canastilla, etc. Se reitera

3- Se observa que el bien "mueble de lavabo" incluye productos que deberían cotizarse en forma separada, no así en forma global. Se reiteraems que lo componen, ni detalla los Precios Referenciales que le corresponden a cada artículo citado en el dictamen, independientemente al sistema de adjudicación. Se reitera

4- De la verificación de los bienes a ser adquiridos en las Bases y Condiciones se desprende que los mismos podrían haber sido ofertados por distintos oferentes y planificado cada producto en ítems separados, a modo de ofertar de forma cierta y a su vez, mejoraría la verificación de los precios de cada bien, salvaguardando los intereses patrimoniales de la convocante, por lo que debió prever su separación en (ítems o lotes según el caso) a los efectos también de lograr la mayor participación de oferentes, se solicita la justificación suficiente de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad enla que se indique técnicamente porque resulto necesario su agrupación en el mismo ítem.

Abog. Carolina Benítez
Responsable De U.O.C.

Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores ***Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462***
www.hernandarias.gov.py ***intendencia@hernandarias.gov.py***
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Respecto a los Aspectos Observados citados Precedentemente. Cabe resaltar que a la fecha ya no es posible subsanar los aspectos observados considerando a que todo el procedimiento licitatorio fueron realizadas en la administración anterior a que asuman las nuevas autoridades municipales en esta intitucion municipal, y observando a la modalidad de la licitación que es POR VIA DE LA EXCEPCION, lo que realiza en esta administración es seguir el proceso licitatorio en el estado en que se encuentre a fin de cerrar los procedimientos correspondientes , que en este caso es la comunicación del procedimiento para su publicación por el Sistema de Contrataciones.

Asi mismo se solicita considerar los Dictámenes emitidos para el llamado correspondiente considerando el tiempo, el fin y la modalidad del llamado en que se menciona que para dicho llamado se establece la adquirió los productos necesarios para brindar asistencia y protección al niño/a en tiempo de PANDEMIA sobre todo en cuenta al Llamado vía excepción, por lo cual ha incidido en el tiempo de elaboración de cada acto y trámites administrativos llevadas a cabo por la convocante

Considerando lo dispuestos en el articulo Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo y Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 210** de la Ley Orgánica Municipal Ley 3966/10 - Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones.

Ateniendo a lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo expuesto por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia BAJO exclusiva responsabilidad de la convocante, conforme a lo establecido en la **Resolución de la DNCP N 3893/2020, art 5 que establece: Emisión de Códigos de Contratación (CC) en procedimientos sustanciados por las Municipalidades. "*La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) publicará las distintas etapas de los procedimientos licitatorios llevados a cabo por las Municipalidades y emitirá los Códigos de Contratación (CC) requeridos por las mismas, bajo exclusiva responsabilidad de cada Contratante*".**

Sin otro particular, me despido con el mayor de los respetos y aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

Abog. Carolina Benítez
Responsable U.O.C.

.....
Abog. Julia Carolina Benítez
Responsable de la UOC